

†
Cedula merendola.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.**

Lo condono dho Alquacil avista se sumed, y somi
el en^{ro} ala cava capitular, y quanto alto, don
de hizo ponerlo, en un saca, y llenada ésta, en
árra de ella quedaron los restantes, y cerrada
la puerta de dho quarto, quedó la llave en poder
dho d^r Alcalde; quien pescino al repaso miran
de cuidar de arreglar los dho Papelos, para lo que
concurrianas sumed; à Abriendo la puerta y enan
tremos; Y lo firmo Con el Alq^l de que Doy fe qd
yo el Diputado por no saber //

Joachin Noboa Gomez Jose elogarsian

Comiso.

Joseph Molina

Comiso

Año, para libras diferentes testimonio, dho en^{ro} a Joseph Long
Simons, y Pasqual Rodriguez, q^o tienen pedido, enia
punto sumed à concursio con lallate, del que
donde eran los dho Papelos dho en^{ro} q^o asistente de esa Dip^l
Casa dho en^{ro}, y mas q^o eran se sacan q^o q^o
real dho d^r Pepeo dho en^{ro} se cierra q^o cada dho
se halla enredas, y tambien se cierra à Alfonso
Miranda Long q^o tanque q^o pararon dho Papelos
y en^{ro} para q^o tenga apariencia el reconozco

